

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.165

Madrid, 15-30 de agosto de 2015

Año 163 - Núm. 15-16

Sumario

EDITORIAL

Libertad de expresión y totalitarismo ¿encubierto?	1753
--	------

CONSULTAS

191. BIENES Y PATRIMONIO.— Aplicación de la normativa estatal y autonómica en materia sancionadora	1755
192. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Posibilidad de venta directa y por precio aplazado de inmueble	1757
193. CONTABILIDAD LOCAL.— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Consorcios.— Contabilización de la disolución, liquidación y extinción de un consorcio sujeto a la normativa local	1759
194. CONTRATACIÓN LOCAL.— Revisión a la baja de las tarifas por disminución del IPC	1761
195. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.— Petición de CIF a Grupo Político para abonarle las asignaciones	1764
196. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— El empleo de medios electrónicos para las notificaciones, requiere el consentimiento del corporativo	1765
197. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Tesorero.— Posibilidad de que las funciones atribuidas a funcionarios con habilitación nacional puedan ser atribuidas a otros funcionarios de carrera	1766
198. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Situaciones administrativas.— Derechos en la situación de servicios en otras Administraciones públicas	1769
199. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Complemento de destino de funcionarios del grupo A1/A2	1770
200. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— No puede restringirse o limitarse la transmisión de licencias administrativas a cuestiones ajenas al propio establecimiento	1772
201. MEDIO AMBIENTE. Residuos.— Competencias municipales en materia de residuos urbanos	1773
202. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Vías para que opere la sucesión de trabajadores	1775
203. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Número de miembros del órgano superior de gobierno de una sociedad municipal	1779
204. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Costes del soterramiento de línea eléctrica de alta tensión	1781
205. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Revocación de un plan parcial para la desclasificación de suelo	1783

OPINIÓN

- **Actualidad**

La inembargabilidad de las ayudas de emergencia en las Haciendas Locales. <i>Elena Belén LÓPEZ JIMÉNEZ</i>	1785
--	------

• Colaboraciones	
El derecho a la información de los miembros de las Corporaciones Locales a la luz de la Ley de Transparencia. <i>Eduardo G. POZO BOUZAS</i>	1791
Adaptación de las Ordenanzas de los Ayuntamientos Gallegos a la Ley 9/2013, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia. Notas a la Propuesta de Reglamento de la FEGAMP. <i>Alberto PENSADO SEIJAS</i>	1803
• Comentarios de Jurisprudencia	
Encomiendas de gestión: cesión ilegal y empleo plural. <i>Belén CUBA VILA</i>	1812



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Procedimiento para la contratación por procedimiento negociado de la concesión del servicio de guardería municipal. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	1822
• Nuevas Tecnologías	
Los drones y la privacidad. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	1845
• Agenda Local	1852
• El Consultor hace un Siglo y Medio	1857



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1859
• Reseñas Legislativas	1865

- Foto portada: Ayuntamiento de Mérida

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).